



TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA 2023-1 NODOS DE IMPULSO A LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA (NODESS)





TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA 2023-1 Pre-NODESS

Los presentes términos establecen las reglas y directrices que regularán la participación de los actores interesados en la Invitación Pública 2023-1 Pre-NODESS desde su solicitud hasta su conformación como NODESS, por lo que este documento se integra por los siguientes apartados:

1Invitación Pública	3		
2. Sobre los Pre-NODESS	101315		
		8. Glosario	16
		9Anexo 1	18



1.-Invitación Pública

INVITACIÓN PÚBLICA 2023-1

El Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), órgano desconcentrado de la Secretaría de Bienestar, la Subsecretaría de Educación Superior, de la Secretaría de Educación Pública, invitan a los actores interesados en integrarse a los:

Pre-NODESS

A:

- 1. Conformar una alianza voluntaria de al menos tres actores;
- Inscribirse en el Sistema Electrónico Pre-NODESS: https://preregistronodess.inaes.gob.mx/nodess/nodess.asp;
- 3. Participar en la etapa Pre-NODESS de manera satisfactoria.

La fecha límite para registrarse en el sistema electrónico es el 12 de mayo de 2023, a las 23:59 horas (tiempo de la Ciudad de México).

Después de esta fecha, el INAES revisará cada registro y bajo el criterio estándar de cumple o no cumple, determinará qué alianzas pasarán a la etapa Pre-NODESS. Esta etapa se refiere al período propedéutico de **cinco meses** que incluye formación sobre Economía Social y Solidaria (ESS), la presentación de una propuesta de trabajo y la implementación de éste, en dicho periodo las alianzas obtendrán conceptos y herramientas de este sistema socioeconómico lo que les permitirá operar como NODESS.

La economía social y solidaria comprende todas aquellas empresas y organizaciones de producción de bienes y servicios, consumo y ahorro/crédito basadas en la cooperación y ayuda mutua entre sus socios, quienes toman democráticamente sus decisiones con autonomía e independencia y bajo el principio de: un socio, un voto. Además, generan riqueza y la distribuyen equitativamente con base en el trabajo aportado, destinando una parte de sus beneficios a su educación y entrenamiento continuo; a difundir socialmente los beneficios de la economía social y solidaria, y a contribuir con el desarrollo sustentable de la comunidad a la que pertenecen; se relacionan preferentemente con empresas y organizaciones similares, para fortalecer y expandir la economía social y solidaria; y están abiertas al ingreso de nuevos socios, sin discriminación de ningún tipo. Al conjunto de estos organismos se le conoce en nuestro país como sector social de la economía.





El INAES, mandatado por la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, instrumenta las políticas públicas de fomento y desarrollo del sector social de la economía. En lo referente al sector social de la economía; así como al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) diseñó e instrumentó los NODESS.

Para cumplir esta misión, la Ley referida, en su artículo 14, fracción IX, mandata el establecimiento del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Especializada (SINCA), para promover la consolidación empresarial y el desarrollo organizacional de las diversas formas asociativas que integran el sector, por lo cual el INAES deberá coordinarse, entre otros actores, con dependencias de las entidades federativas, municipios, universidades e instituciones de educación.

En tal virtud, se comprende dentro del SINCA un sitio específico para la visibilización de la Red Nacional de Nodos de Impulso a la Economía Social y Solidaria (NODESS), los cuales serán alianzas locales, integradas por lo menos con tres actores institucionales interesados en sumarse a la promoción y el fomento de la economía social y solidaria desde su territorio: un organismo del sector social de la economía (cooperativa, ejido, comunidad, empresa de gestión social, etc.), una Institución de educación de cualquier nivel, o una institución de investigación, públicas o privadas; y algún otro actor que promueva los principios de economía social y solidaria (instancias de gobierno de carácter federal, estatal, y/o municipal, organismos internacionales, empresas privadas, cámaras de comercio e industria, organismos de representación, organismos no gubernamentales (ONG´S).

2. Sobre los Pre-NODESS

2.1 ¿Qué son?

Los PRE-NODESS son alianzas del al menos tres actores territoriales que participan en un período propedéutico durante 5 meses, con la intención de fortalecerlos y ser valorados por parte del INAES, para que posteriormente puedan constituirse formalmente como NODESS y así formar parte de la RED Nacional de NODESS.









Ilustración 1 Tipos de actores que integran Pre-NODESS

2.2 ¿Para qué son estas alianzas?

Los pre-NODESS tienen las siguientes finalidades:

- 1) Fortalecer y consolidar al sector social de la economía como uno de los pilares del desarrollo socioeconómico en todo el país;
- 2) Impulsar la participación, capacitación, investigación, difusión y el apoyo a proyectos productivos de Economía Social y Solidaria (ESS), como mecanismos de incidencia en los territorios;
- 3) Fomentar la creación y consolidación de alianzas intersectoriales para, de manera cooperativa, generar dinámicas que, bajo la lógica de la ESS, contribuyan a reducir las brechas de desigualdad y exclusión;
- 4) Promover la articulación entre los distintos actores para la atención a problemáticas comunes en los territorios, y revertir su impacto en las personas;
- 5) Fomentar la intercooperación territorial para aprovechar e incrementar el potencial de las visiones, los recursos y la infraestructura existente asociada al ámbito económico social:
- 6) Promover la formación e inclusión de estudiantes, maestros, técnicos e investigadores especializados para el desarrollo de actividades científicas, así como la actualización y generación de conocimiento sobre la ESS;





- 7) Contribuir a la reducción de la brecha económica entre las personas y los territorios a nivel regional;
- 8) Consolidar las capacidades de actores territoriales para promover su participación en las agendas locales, estatales y nacional relacionadas con el desarrollo económico y social;
- 9) Generar servicios que solucionen de manera colectiva, necesidades comunes y pueden convertirse en importantes fuentes de trabajo cooperativo sostenibles en el tiempo;
- 10) Generar productos que promuevan la circulación económica en los territorios.

2.3 ¿Qué realizan?

Los Pre-NODESS trabajan cuatro líneas estratégicas con sus acciones respectivas:

Formación e investigación: Acciones que generen capacidades y conocimientos a partir de la capacitación y el estudio de casos, así como la propuesta de nuevos métodos, técnicas, teorías, entre otros, que potencien las prácticas y el entendimiento de la ESS.

- Elaboración de estudios de caso de empresas y ejercicios de ESS;
- Investigación especializada en temas de ESS;
- Diseño de estudios jurídicos especializados para el fomento del marco normativo de la ESS:
- Publicación de estudios e investigaciones especializadas.

Divulgación, difusión y publicación: Acciones que comuniquen y promuevan a la Economía Social y Solidaria, sus principios, valores y prácticas, así como el trabajo que realizan los Pre-NODESS en el territorio.

- Impartición de talleres, seminarios y foros relacionados con la ESS;
- Desarrollo de materiales audiovisuales y de difusión de la ESS;
- Generación de órganos de representación y redes temáticas de ESS.

Fortalecimiento y acompañamiento: Acciones de diagnóstico y acompañamiento focalizado en las necesidades propias de la ESS, para impulsar y mejorar las capacidades empresariales, tecnológicas y de innovación, tanto de empresas sociales, organizaciones e iniciativas del sector en las diferentes etapas.

- Realizar diagnósticos empresariales y sociales con los OSSE y emprendimientos, a fin de detectar áreas de oportunidad;
- Capacitación en gestión social y cooperativa (principios, valores y prácticas);
- Capacitar y fortalecer sobre temas administrativos, financieros, jurídicos, fiscales, de innovación, entre otros;
- Capacitar en temas comerciales; diseñar cadenas de valor y vinculaciones de mercado; Capacitación en habilidades blandas.

Emprendimiento asociativo: Acciones que generen, impulsen y consoliden emprendimientos asociativos, ejercicios de ahorro y préstamo, de consumo colaborativo, de producción de bienes, y de prestación de servicios, mediante el establecimiento de cadenas y redes de valor que





generen bienestar social y económico, manteniendo la riqueza territorial en sus habitantes, además de ser fuente de trabajo decente.

- Acompañar y generar emprendimientos colectivos asociativos;
- Aceleración y escalamiento de OSSE;
- Apoyar en el diseño y desarrollo de prototipos;
- Diseñar procesos de innovación social;
- Otros esquemas de emprendimiento.

Cabe señalar que estas estrategias y acciones no son de carácter limitativo, por lo que las alianzas voluntarias pueden agregar aquellas que cumplan con su objetivo, aunque no se mencionen en este documento, siempre que lo estipulen en su propuesta de Trabajo; o en su defecto, lo notifiquen al INAES.

Ahora bien, de acuerdo con las estrategias y acciones mencionadas, las alianzas que conforman los pre-NODESS se enfocan en **temáticas prioritarias** como:

- 1) Economía social y solidaria: Todas aquellas acciones que se enfoquen en otros sectores no explicados previamente, pero que son relevantes de asumir desde un enfoque colectivo y la gestión democrática de los mismos, porque atienden a las características específicas de los territorios.
- 2) Turismo de naturaleza desde la ESS: Acciones del sector turístico que se enfocan en el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales como una alternativa sólida para la generación de trabajo digno, para el desarrollo de comunidades y un medio para la difusión del patrimonio natural y cultural de México¹.
- **3)** Energía Cooperativa y comunitaria: Acciones que ponen en manos de las comunidades y de la ciudadanía la gestión participativa y democrática de las energías renovables y el uso de tecnologías limpias para la transición energética con enfoque social y solidario².
- **4) Consumo colectivo**: Acciones que buscan la organización de las personas para de manera colectiva propiciar la compra, intercambio, préstamo, renta y redistribución de bienes y servicios de uso y necesidad común, obteniendo mejores condiciones, bajo la lógica de un consumo sustentable y colaborativo, en el que se garantice la transparencia informativa y económica para el colectivo.
- 5) Ahorro y Préstamo popular: Acciones que buscan promover el ahorro comunitario y el préstamo entre los socios y la población en general, bajo criterios de solidaridad y priorizando el bien común.
- **6) Salud mutualizada, preventiva y de cuidado**: Acciones enfocadas a servicios de salud preventiva, generados y gestionados de manera colectiva y democrática, que atienden las realidades de los contextos territoriales en materia de salud y cuidado de diferentes grupos poblacionales.
- 7) Cooperativas digitales y de plataforma: Acciones que se enfocan a las cooperativas que hacen uso intensivo de las tecnologías de plataformas digitales para la generación, producción y comercialización de sus bienes y servicios.







- 8) Cultura de paz: Acciones enfocadas en la reconstrucción y fortalecimiento del tejido social, el respeto por la vida y la mitigación de las violencias, priorizando para ello procesos integrales socioeducativos con la participación comunitaria.
- 9) Innovación social: Acciones enfocadas a la generación de procesos en lo que realmente se empaticen con las problemáticas y los contextos territoriales, y se definan en conjunto con la comunidad las soluciones, se ideen alternativas innovadoras propensas a probarse y mejorarse siempre en la búsqueda de una viabilidad social, ambiental y económica.
- 10) Soberanía alimentaria: Acciones que buscan devolver a los pueblos y comunidades la autonomía productiva y de consumo, tomando en cuenta la diversidad del territorio, la vocación productiva, la riqueza cultural y las relaciones entre las personas y el entorno natural; contribuyéndose así al desarrollo del campo desde el enfoque social y solidario.

Todas las acciones y actividades ejecutadas por los Pre-NODESS pretenden ser un ejercicio de transversalidad; es decir, reconocer que su trabajo toca y se relaciona con otros asuntos públicos, por lo que su actuar deberá considerar los siguientes ejes transversales:

- **Sustentabilidad**: Todas las actividades, acciones y proyectos realizados o apoyados por los Pre-NODESS, serán para mejorar el bienestar del territorio en donde se encuentren ubicados, sin comprometer la calidad de vida de los pobladores, el medio ambiente ni el desarrollo económico, y deberán estar orientadas a la sostenibilidad económica en el tiempo.
- Innovación social: Los Pre-NODESS deberán de tener un enfoque prioritario en la solución de problemas sociales, por medio de innovaciones que generen valor para los usuarios.
- Trabajo decente: Dentro de los proyectos y acciones que realicen los Pre-NODESS con las empresas de ESS, deberá contemplarse el trabajo decente como un fin de sus actividades. Esto quiere decir, el trabajo productivo de los hombres y las mujeres en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana.
- Perspectiva de juventudes: Las juventudes son uno de los temas que, tanto los Pre-NODESS como los proyectos apoyados por los mismos, deben de contemplar para el desarrollo de estrategias de, para y con personas jóvenes. No todos los proyectos deberán ser trabajados con jóvenes, pero se busca que se les pueda reconocer, priorizar e interrelacionar.
- **Género e inclusión**: Los Pre-NODESS deberán trabajar, desarrollar y apoyar proyectos, bajo políticas de respeto y equidad de género, así como promover la inclusión de personas con discapacidad y/o vulnerables. También deberán acompañar o generar emprendimientos que cuestionen y reviertan las desigualdades de género; mitigar la violencia de género; vincularse con movimientos u organizaciones que trabajen por la igualdad en este sentido; y, reducir los factores sociales de riesgo que favorecen la generación de violencias contra las mujeres.
- Impulso y desarrollo empresarial: Los Pre-NODESS deberán realizar acciones enfocadas al impulso y desarrollo empresarial con el fin de propiciar la sostenibilidad, permanencia y desarrollo de los proyectos, emprendimientos y/o empresas dentro del mercado.





2.5 ¿Cómo ser un Pre-NODESS?

Es indispensable que los actores interesados en conformar un pre-NODESS sigan los siguientes pasos:

- 1. **Registro**, en el que se integran y registran las alianzas voluntarias, a través de una Carta de intención -y anexos- en el Sistema Electrónico Pre-NODESS.
- 2. **Notificación Pre-NODESS**, una vez validada la carta de intención y sus anexos, la alianza obtiene pre-folio SINCA que lo acredita como Pre-NODESS, es decir, alianza en proceso propedéutico.
- 3. **Proceso formativo**, recibe capacitación en temas de Economía Social y Solidaria, así como para el diseño de una propuesta de Trabajo.
- 4. **Presentación de la propuesta de Trabajo**, elaboración y captura en el Sistema Electrónico Pre-NODESS de su propuesta de trabajo para promover la ESS en el territorio.
- 5. **Seguimiento y evaluación**, los Pre-NODESS implementan su propuesta de trabajo y₇ difunden su experiencia a través de cualquiera de estos tres mecanismos: Un informe final, una entrevista o un vídeo, mientras el INAES acompaña y evalúa.
- 6. **Acreditación NODESS**, después de la evaluación, y bajo criterios previamente socializados, los Pre-NODESS que aprueban el proceso reciben su Folio SINCA que los acredita como NODESS.

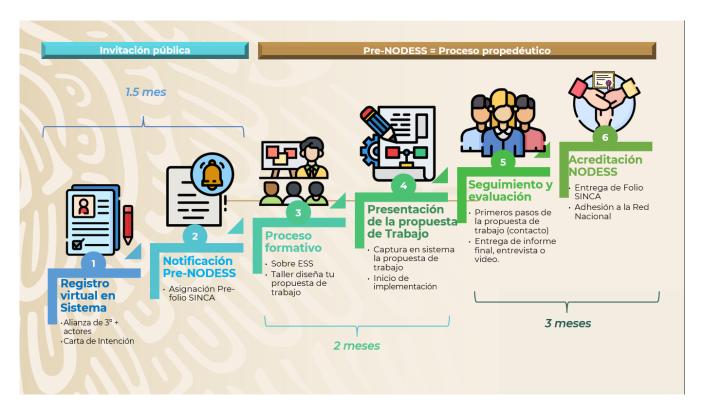






Ilustración 2 Pasos para ser un Pre-NODESS

3. Compromisos y obligaciones de ser un Pre-NODESS

Al conformar un Pre-NODESS, desde su registro, etapa Pre-NODESS y NODESS, las alianzas interesadas se comprometen y obligan a cumplir lo siguiente:

3.1 Conformación multiactor

Es indispensable que los actores interesados se conformen observando los siguientes aspectos o criterios:

- 1) Alianza voluntaria: grupo de por lo menos tres actores institucionales interesados en fomentar y desarrollar soluciones colectivas a problemáticas comunes desde la Economía Social y Solidaria en un territorio determinado.
- 2) Órgano Rector: Integrado por un representante de cada actor institucional que participa en la alianza voluntaria, tanto en su etapa Pre-NODESS como NODESS. Es el responsable de planear, diseñar, vigilar e informar sobre la propuesta de trabajo, las estrategias y acciones a realizar; además de vincularse y proveer los recursos para llevar a cabo en la propuesta de trabajo.
- 3) Equipo Operativo: Integrado por aquellas personas designadas por el Órgano Rector, es el responsable de implementar el Propuesta de trabajo y ser el vínculo con la población/territorio meta. Además, se encarga de documentar el trabajo, administrar los recursos, evaluar y plantear acciones de mejora continua. Al menos una persona de cada actor de la alianza participará en este equipo, cubriendo los siguientes roles:
 - a. Coordinador del equipo operativo del Pre-NODESS.
 - b. Responsable de investigación, difusión y publicación.
 - c. Responsable de emprendimientos y desarrollo de capacidades.
 - d. Responsable de vinculación y seguimiento.
 - e. Responsable de sistematización e informes.
- **4) Población objetivo:** Grupo de personas a las que el trabajo del Pre-NODESS se beneficia. Éste podrá ser de Organismos del Sector Social de la Economía, público en general, estudiantes, universitarios, emprendedores o con ideas de negocio, entre otros. Es de valor que la alianza voluntaria consulte con la población su interés por implementar y/o participar en estrategias asociativas.

3.2 Organización democrática

Las **asambleas** son el mecanismo mediante las cuales las alianzas logran y promueven una participación democrática entre las instancias que lo conforman. Será de carácter obligatorio la participación de cuando menos un representante de cada uno de los actores del Órgano Rector y operan por método de votación.





Como sugerencia, las asambleas pueden disponerse de la siguiente forma:

- Una asamblea inicial, en la que se conformarán y aprobará la propuesta de Trabajo para el registro.
- Una asamblea intermedia, para el seguimiento del proceso propedéutico: formación e implementación de la propuesta de Trabajo.
- Una asamblea de cierre, en donde se autorice el Informe final, además de retroalimentación para detectar áreas de oportunidad y posibles mejoras.

Una vez constituida la asamblea será indispensable levantar actas o minutas de dichas asambleas, las cuales servirán de evidencia de los acuerdos entre los participantes y del desarrollo de estos.

Se deberá presentar al menos un acta o minuto de asamblea un par de meses después de haberse registrado como Pre-NODESS.

3.3 Período propedéutico

Una vez recibido su pre-folio SINCA como Pre-NODESS, las alianzas comienzan estos pasos:

1. Etapa de formación: Para acceder al "Curso Dinamizadores de la Economía Social y Solidaria" deberá realizarse el registro a la formación en el Sistema Electrónico Pre-NODESS.

Es un curso autogestivo, orientado a la formación en los aspectos generales y fundamentales de la ESS, cuyas actividades se realizan 100% en línea en la plataforma virtual SINCA https://aulavirtual.sinca.gob.mx/. Con excepción del registro y la sesión introductoria, esta última se llevará a cabo en tiempo real a través de la plataforma para videoconferencias ZOOM. En caso de sufrir algún cambio la notificación será a través del correo electrónico que manifiesten los 3 representantes de la alianza.

El curso está diseñado para que al menos una persona representante de cada alianza del Pre-NODESS se capacite en aspectos conceptuales de economía social y solidaria, sobre el diseño de propuestas de trabajo e indicadores, entre otros.

2.Taller "Diseña tu propuesta de trabajo": Proporciona recomendaciones y herramientas para que cada alianza pueda elaborar su propuesta de trabajo conforme a los criterios establecidos, con una duración aproximada de 3 horas, en una modalidad virtual en tiempo real a través de la plataforma para videoconferencias ZOOM.

Los pasos 1 y 2 permitirán contar con herramientas con el fin de presentar una propuesta de trabajo en la plataforma virtual.





IMPORTANTE: Si no se presenta dicha propuesta de trabajo del Pre-NODESS el proceso se concluye. El comité o personal del INAES revisará que los documentos cumplan con los requisitos establecidos y dará la validación para continuar el proceso o bien, otorgará una prevención de 5 días hábiles para realizar correcciones.

Una vez definida y capturada la propuesta de trabajo, los Pre-NODESS deberán implementarla y participar de los mecanismos de seguimiento-acompañamiento definidos por el INAES.

Seguimiento y evaluación en dos sencillas etapas:

- Primeros pasos de la propuesta de trabajo: Contacto por medio del correo electrónico que manifiesten los 3 representantes de la alianza. Se les preguntará acerca de la experiencia que han tenido en su puesta en marcha, comentando las actividades que hayan realizado.
- Entrega de informe final, entrevista o video: Para socializar las actividades realizadas por cada Pre-NODESS, se podrá compartir su experiencia a través de tres mecanismos: un informe final, una entrevista o un video. En el proceso se les hará saber el contenido mínimo para los entregables.

3.4 Propuesta de Trabajo

El contenido de la propuesta de trabajo deberá incluir los siguientes elementos:

- 1) Resumen ejecutivo, diagnóstico, justificación y caracterización de la población objetivo: Incluye los elementos y características centrales del trabajo de la alianza, brindando información que permita identificar de qué, por qué, para qué y con/para quién estará trabajando.
- 2) Objetivo general y específicos: Fines directos e indirectos que, alineados con las Estrategias, Acciones y Líneas Temáticas Prioritarias del Pre-NODESS, se cumplirán en un período anual.
- **3) Cobertura**: Área geográfica en la que se desarrollará el trabajo, en congruencia con el alcance de los aliados (localidades, municipios y entidad).
- **4) Estrategias**: Define la o las estrategias que seguirá la alianza y las líneas temáticas que se abordarán.
- 5) Acciones: Indica la cantidad y descripción de las acciones a realizar por la o las estrategias a abordar; así como sus metas e indicadores.
- 6) Ejes Transversales: Describe los mecanismos y estrategias que se usarán para incluir: Sustentabilidad, Innovación Social, Trabajo Decente, Juventud, Género e Inclusión e Impulso y Desarrollo Empresarial, tanto en la implementación y ejecución de las estrategias y acciones, como en los procesos al interior.
- 7) Contribución a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU (Agenda 2030): Señala cómo las actividades o acciones que realizará la alianza contribuyen al logro de dichos objetivos.





- **8) Mecanismos de promoción**: Define qué mecanismos de promoción y/o invitación se aplicarán con los OSSE's y población objetivo.
- 9) Gobernanza: En él se describe cómo se organizará la gobernanza, la votación y las decisiones.
- **10) Operación**: Se refiere al número y funciones de las personas que estarán en la alianza (esquema), tanto como a los grupos o programas de los que se apoyará; y al equipamiento con el que contará para el Propuesta de trabajo.
- 11) Calendario: Cronograma de trabajo en el cual, la alianza pueda mostrar cómo organizará el trabajo y éste será la base del informe trimestral que deberán entregar al INAES.

Estos elementos serán revisados, analizados y retroalimentados por el comité o personal del INAES, las observaciones se realizarán por medio de una notificación a través del sistema electrónico pre-NODESS.

4. Requisitos de participación y solicitud

4.1 Requisitos generales

- I. Los actores interesados deberán integrarse en alianzas de, por lo menos, tres actores:
 - a. Un Organismo del Sector Social de la Economía (OSSE) reconocido en el <u>Catálogo</u> de <u>OSSE's</u> (anexo 1).
 - b. Una institución educativa de cualquier nivel, y/o centro de investigación, pública o privada;
 - c. Una instancia que promueva los principios de cooperación y solidaridad; entre ellas:
 - i Una instancia de gobierno federal, estatal y/o municipal;
 - ii Asociación civil;
 - iii Empresa privada;
 - iv Cámara de comercio;
 - v Cámara de industria;
 - vi Organismo de representación;
 - vii Organismo no gubernamental;
 - viii Organismo internacional;
 - ix Otros
- II. Tener interés o esquemas de intercooperación para usar colaborativamente su infraestructura y recursos en el territorio nacional determinado por la alianza, mediante el diseño y operación de acciones de ESS.
- III. No ser trabajador activo del INAES ya se por estructura o de honorarios, con el fin de evitar conflicto de intereses en el actuar de las alianzas, y evitar sanciones establecidas en La Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Ninguno de los integrantes de los actores o en su caso, socias y socios de los OSSE, o personal





integrante del órgano rector, deberán ser cónyuges o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por ambas líneas, ascendente o descendente; por afinidad hasta el segundo grado; o civiles, de las y los servidores públicos que participen en el proceso de evaluación y/o autorización del NODESS.

4.2 Solicitud

Deberá presentarse a través del Sistema Electrónico Pre-NODESS, en la siguiente dirección electrónica:

https://preregistronodess.inaes.gob.mx/nodess/principal/nodess.asp

El Sistema se encuentra programado para cerrar automáticamente en el momento que concluye el plazo señalado de recepción de propuestas. Para evitar dificultades de saturación y poder tener el tiempo necesario para la solución de problemas, se recomienda que las solicitudes sean capturadas y enviadas al menos dos días antes del cierre.

El procedimiento para la captura de propuestas y el contenido de éstas se encuentra en el documento "Manual de usuario" disponible en el mismo Sistema Electrónico Pre-NODESS, junto con los Términos de Referencia (TDR). Se recomienda leerlos detenidamente.

La solicitud deberá contener:

Primera fase:

- 1) **Datos generales** de la alianza voluntaria interesada y de cada actor que participa en ella; mismos que se capturan en el Sistema.
- 2) **Carta de Intención** (documento descargable en la plataforma), firmada por los -al menos tres- actores que integran la alianza voluntaria; en la que se señale el interés y compromiso que están dispuestos a asumir para cumplir con lo establecido en los TDR. Ésta se acompañará por:
 - a. **Carta Bajo protesta de decir verdad** (documento descargable en la plataforma), en la que se estipula que los aliados existen formalmente. Deberá estar firmada por cada uno de los actores que suscriben la carta de intención;
 - b. Copia de identificación oficial vigente de quienes suscriben ambas cartas.

Los documentos deben ser cargados en formato PDF, con un tamaño de archivo no mayor a 2 Mb, en el apartado que corresponda.

En esta fase; se obtiene el folio de pre-registro y una contraseña, mismos que serán requeridos por el sistema para capturar los documentos subsecuentes. Se recomienda resguardar folio y contraseña en un lugar seguro ya que serán requeridos para acceder a la segunda fase.

Estos elementos serán revisados, analizados y retroalimentados por el comité o personal del INAES, al pasar satisfactoriamente esta primera fase recibirán un correo de la cuenta de prenodess@inaes.gob.mx con su oficio pre-folio SINCA.





Segunda fase:

1) **Propuesta de Trabajo** en el que se establezcan las estrategias, acciones, calendario, metas e indicadores a alcanzar, el cual se explicará más a detalle en el Taller respectivo.

5. Seguimiento y evaluación

El proceso de evaluación de las solicitudes será conducido por el INAES, y se basará para los criterios de cumple o no cumple con el requisito estipulado en la Invitación Pública y los Términos de Referencia.

6. Acreditación NODESS

Al finalizar la evaluación y, después de un proceso de revisión, el Instituto Nacional de la Economía Social enviará la **carta de acreditación como NODESS** a los Pre-NODESS que hayan concluido satisfactoriamente.

Este documento será emitido a nombre del NODESS, e incluirá los actores que la integran, así como sus datos generales.

Los NODESS son alianzas de integración voluntaria conformada por –al menos- tres actores, con el fin de desarrollar ecosistemas de economía social y solidaria en sus territorios, a través de los cuales se propongan, diseñen e implementen soluciones territoriales a necesidades colectivas.

Y en su conjunto, los NODESS conforman la Red Nacional de NODESS, una red de redes locales para el desarrollo organizacional y la consolidación institucional de los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE), a través de sinergias, intercooperación, la transferencia e intercambio de conocimientos y saberes.

7.-Beneficios de ser un NODESS

Quienes participan de los NODESS, se benefician con:

- Formación especializada en temas asociados a la economía social y solidaria, como lo son: gestión cooperativa, innovación social, problemas socioeconómicos contemporáneos, etc.
- Transferencia metodológica por parte del INAES, la cual servirá como apoyo para futuras acciones con otras instituciones.
- Vinculación con instituciones de gobierno federal, estatal y municipal, a través de programas acordes a sus necesidades técnicas.
- Vinculación con otras entidades y/o actores del país y la región, a fin de beneficiarse de los conocimientos de cada territorio.





- Co-creación y/o participación en eventos especializados para el fomento y difusión de la ESS.
- Creación de redes comerciales y transferencia de conocimientos entre los NODESS que se encuentren dentro del programa.
- Participación en acciones, políticas, programas, buenas prácticas de entidades internacionales y de otros NODESS y pre-NODESS.
- Integración en el Directorio de Formador de Formadores y su difusión.
- Amplificación de las actividades de los NODESS a través de los medios de comunicación del INAES.

8. Glosario

Acciones: Que realizará el equipo operativo del Pre-NODESS, y que de ninguna manera es una referencia limitativa; por lo que el Órgano Rector del Pre-NODESS podrá agregar acciones que no estén mencionadas en los Términos de Referencia del INAES. Se refieren explícitamente a las dieciséis Acciones que corresponden a las cuatro Estrategias.

Actores Institucionales: Entes interesados en conformar una alianza siendo una instancia de gobierno federal y/o local; una institución de educación y/o de investigación; y un organismo del sector social de la economía.

Asamblea: Reunión de los integrantes de los Pre-NODESS mediante la cual logran y promueven la participación democrática entre las instancias que lo conforman, con la finalidad de discutir y deliberar sobre cuestiones comunes, en concordancia con la visión e interés de las mayorías.

Comité del INAES: personal de INAES en los estados o en oficinas centrales.

Economía Social y Solidaria (ESS): Modelo socioeconómico de organismos de propiedad colectiva, basados en relaciones de solidaridad y cooperación, que, mediante la gestión sustentable de empresas, coloca en el centro al trabajo y al ser humano, la toma de decisiones democrática y la distribución equitativa de la riqueza.

Ejes transversales: Son los temas que orientan, conducen, dirigen y guían todas las acciones, actividades y proyectos que desarrollen los Pre-NODESS, estos temas eje son: sustentabilidad, innovación social, trabajo decente, juventud, género e inclusión e impulso y desarrollo empresarial.

Empresas de propiedad social: En general, la organización que produzca distribuya y consuma bienes y servicios socialmente necesarios. Sus relaciones se fundamentan en la solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando el trabajo y el ser humano, conformadas y administradas en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades donde se desarrollan.



Equipo operativo: El conjunto de personas profesionales de las áreas de investigación, divulgación, difusión y publicación; fortalecimiento, acompañamiento, y; emprendimiento asociativo, las cuales son elegidas por el Órgano Rector del Pre-NODESS, para implementar las acciones del programa de trabajo en el marco de las diez Líneas Temáticas Prioritarias contenidas en los presentes Términos de Referencia.

Estrategias: Son una serie de acciones planificadas que se incluyen en la Matriz de la propuesta de trabajo para el Pre-NODESS, y las cuales están enfocadas a impulsar el emprendimiento asociativo para establecer cadenas de valor, consumo y producción de bienes y servicios que produzcan bienestar social y económico.

Intercooperativismo: La colaboración por objetivos comunes para un mejor desarrollo de las comunidades en donde reside cada cooperativa. Esta forma de operar también es aplicable a los Nodos de Impulso a la Economía Social y Solidaria, los cuales tienen la posibilidad de compartir objetivos, experiencias, conocimientos y transferencia de metodologías para afrontar retos compartidos.

Líneas Temáticas Prioritarias: Son las directrices sobre las que los Pre-NODESS, deberán enfocar las acciones a realizar en su propuesta de trabajo y que se muestran en la Matriz de la propuesta de trabajo para el Pre-NODESS.

Objetivos: Se refiere a las estrategias y acciones que el Pre-NODESS presenta en su Propuesta de Trabajo y que haya sido validada y aceptada por el INAES, con la finalidad de que se obtengan resultados alcanzables, los cuales son medibles y evaluables. El objetivo debe responder a un planteamiento estratégico del Pre-NODESS, relacionado con las oportunidades identificadas, la experiencia de sus integrantes institucionales, y los planteamientos de política pública local, entre otros. Así mismo, el objetivo debe hacer visible el alcance Territorial del NODESS.

Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE): Son aquellos que se encuentran integrados en las formas de organización social que se señalan en el Artículo 4 de la Ley de Economía Social y Solidaria y que para efectos de los presentes Términos de Referencia se encuentran publicados en el Anexo 1 de este documento.

Órgano Rector del Pre-NODESS: Es aquel que se encuentra integrado por al menos una persona que represente a la Institución académica y/o de investigación, el gobierno Federal y/o local y el Organismo del sector Social de la Economía (OSSE), quienes se encargan de elaborar y aprobar la Propuesta de Trabajo del Pre-NODESS, así como de vigilar el cumplimiento de las acciones señaladas en el mismo, en apego a los Términos de Referencia que disponga el INAES.

Principios y Valores: Son aquellos bajo los cuales, los organismos que conforman el sector social de la economía rigen su organización interna y sirven de base para su actuación diaria, su interacción con la comunidad donde se desarrollan, la sociedad y otros organismos del sector social de la economía, y la consecución de sus objetivos. Y que se encuentran establecidos de forma enunciativa en los artículos 9° y 10° de la Ley de la Economía Social y Solidaria.





Propuesta de Trabajo: Es un documento guía que se elabora con la finalidad de conocer la propuesta de trabajo que realizará el Pre-NODESS, con apego a las Estrategias, Acciones, Líneas Temáticas Prioritarias y Ejes Transversales señaladas en la Matriz de la propuesta de trabajo para el Pre-NODESS.

Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Especializada (SINCA): Plataforma informática creada por el INAES que busca promover la consolidación empresarial y el desarrollo organizacional de las diversas formas asociativas que integran al sector social de la economía, facilitando el vínculo y la comunicación entre quienes ya conforman el sector social de la economía, aquellos que simpatizan con sus principios y valores o que deciden incorporarse a este sector, facilitando el acceso a la capacitación, asesoría y asistencia técnica, y disposición de materiales informativos y formativos.

Términos de referencia (TDR): Documento Guía que establece las reglas y directrices que regula la participación de los actores interesados en la Invitación Pública de Pre-NODESS desde su solicitud hasta su conformación como NODESS.

Territorio: Ámbito geográfico de influencia del Pre-NODESS, dotado de recursos naturales y climáticos, en el que convergen un conjunto de actores, de posibilidades, de potencialidades materiales e inmateriales, con una trayectoria cultural, histórica, social, económica y medioambiental común que les da identidad, y a partir de la cual se origina una realidad concreta y un potencial de desarrollo endógeno determinado, que condiciona el crecimiento económico, en particular, y el desarrollo sostenible, en general.

9.-Anexo 1

El Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), con fundamento en los artículos 14, fracción XIV; 18, fracciones I y V; y 41, de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo octavo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía (LESS); así como 15, fracción IX, del Acuerdo de organización y funcionamiento del INAES, da a conocer el siguiente.

CATÁLOGO DE ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA

Los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) son los que a continuación se señalan: OSSE de primer nivel, en producción y consumo: 1. Ejidos.

- 2. Comunidades.
- 3. Sociedades Cooperativas de productores de bienes y/o servicios.
- 4. Sociedades Cooperativas de consumidores de bienes y/o servicios.
- 5. Sociedades de Solidaridad Social.





- 6. Sociedades Mutualistas.
- 7. Sociedades Mercantiles que cuenten con participación de organismos del sector social de la economía señalados en este Catálogo, con al menos 51% del capital social.
- 8. Sociedades de Producción Rural integradas por ejidatarios y/o comuneros.
- 9. Sociedades Irregulares, que cumplan con lo dispuesto en el presente catálogo.

OSSE de primer nivel, en servicios financieros:

- 10. Sociedades Cooperativas de ahorro y préstamo.
- 11. Cajas de ahorro de trabajadores.
- 12. Sociedades Mutualistas de Seguros
- 13. Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.
- 14. Sociedades Financieras Comunitarias integradas por ejidatarios, y/o comuneros u otro organismo del sector social de la economía señalado en este Catálogo.
- 15. Sociedades Financieras de Objeto Múltiple No Reguladas, integradas por ejidatarios, y/o comuneros u otro organismo del sector social de la economía señalado en este Catálogo.
- 16. Uniones de Crédito integradas por ejidatarios, y/o comuneros u otro organismo del sector social de la economía señalado en este Catálogo.

OSSE de segundo nivel:

- 17. Uniones de Ejidos.
- 18. Uniones de Comunidades.
- 19. Organismos Cooperativos (Uniones, Federaciones de Sociedades Cooperativas de productores de bienes y/o servicios; de consumidores de bienes y/o servicios; de ahorro y préstamo).
- 20. Asociaciones Rurales de Interés Colectivo integradas por ejidos, comunidades, uniones de ejidos o comunidades, sociedades de producción rural integradas por ejidatarios y/o comuneros o uniones de sociedades de producción rural integradas por ejidatarios y/o comuneros.
- 21. Uniones de Sociedades de Producción Rural que estén integradas por ejidatarios y/o comuneros.
- 22. Organismos Integradores de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.





Los OSSE deberán observar los fines, principios, valores y prácticas enunciados en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la LESS.

Para constatar el cumplimiento de lo anterior, las unidades administrativas competentes del Instituto podrán verificar que, en el acta constitutiva, estatuto, o instrumento similar, incluyendo sus modificaciones, se establezca *como mínimo* lo siguiente:

- a) Que la toma de decisiones es democrática y no está ligada al capital aportado por los socios, asociados, o integrantes.
- b) Que la propiedad de los medios de producción es social o paritaria.





- c) Que los excedentes o beneficios generados sean destinados a alguno de los siguientes rubros:
- i. A la prestación de servicios de carácter social;
- ii. Al crecimiento de sus reservas y fondos; o
- iii. A la retribución de los servicios aportados o del trabajo prestado por sus socios, asociados o integrantes. La distribución de estos excedentes o beneficios No debe estar asociada a las aportaciones en capital que, en su caso, se hubiesen realizado.

Asimismo, las unidades administrativas del INAES podrán allegarse de cualquier otro elemento de convicción adicional a los señalados, a efecto de determinar el apego a las disposiciones de la LESS.

Aquellas organizaciones que no se consideren incluidas en el presente Catálogo podrán solicitar al INAES la valoración de reconocer expresamente en éste, el tipo o categoría a la que pertenece.

Ciudad de México, a 01 de marzo 2023

